

## **RESOLUCIÓN No. 202250112808**

(1 de noviembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS OTORGADOS EN LA LÍNEA ESTÍMULO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y LABORATORIOS TERRITORIALES, PROCESOS DE CULTURA VIVA COMUNITARIA DE LA CULTURA VIVA COMUNITARIA EN MEDELLÍN DE LA XII CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022"

## EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997, en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución Nº 202250082003 dio apertura el día 7 de julio de 2022 a la XII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, en la que se encuentra la línea Estímulo a la formación artística y laboratorios territoriales, procesos de Cultura Viva Comunitaria cuyo objetivo es: "Estimular procesos de formación artística y cultural, que cuenten con un planteamiento pedagógico desde la incidencia territorial a escala comunal, barrial o veredal, con enfoques participativos, y en el marco de las líneas de acción de la Cultura Viva Comunitaria, cuyo impacto alcance la transformación afirmativa de las sociabilidades, el fortalecimiento del tejido y convivencia social y la creación de estrategias para la reactivación de la cadena de valor del sector artístico-cultural de Medellín".

Que una vez agotadas todas las etapas y todo el trámite previsto en las condiciones de participación de la XII Convocatoria, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 8 de septiembre de 2022 expidió la Resolución de Otorgamiento Nº 202250097648 mediante la cual se acogió la decisión del jurado evaluador y se otorgó el estímulo económico en la línea Estímulo a la formación artística y laboratorios territoriales, procesos de Cultura Viva Comunitaria.









www.medellin.gov.co





Que en el lineamiento de la XII Convocatoria de Fomento y estímulos para el Arte y la Cultura 2022, como en la Resolución de Otorgamiento N° 202250097648, se estableció la duración de ejecución a partir de la aceptación del estímulo y hasta el 4 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2022.

Que teniendo en cuenta que varios de los beneficiaros han solicitado a la Profesional designada para el acompañamiento María Teresa Arenas, ampliación para culminar la ejecución de sus propuestas debido a algunas dificultades presentadas en el proceso final relacionados con cambios de cronogramas, talleres, socializaciones y trámites administrativos. La Profesional luego de su revisión considera necesario ampliar hasta el 11 de noviembre el plazo de ejecución para los 5 estímulos relacionados a continuación, con el fin de que cuenten con el tiempo necesario para terminar la ejecución, socialización y posteriormente entrega del informe final.

CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	ZONA	PUNTAJE FINAL	MONTO
917-021	LAB SEMILLAS TEA (LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN AUDIOVISUAL EN COMUNIDAD)	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ABIERTO	900932218-2	Zona 3	96,33	\$13.000.000
917-047	LABORATORIO CREATIVO PURAS YERBAS	ANDREA MEJÍA MARTÍNEZ	1088341368	Zona 7	94,33	\$13.000.000
917-043	LABORATORIO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN ARTE CIRCENSE	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL RECREANDO	811006482-6	Zona 4	91,67	\$13.000.000
917-046	RUTA PEDAGÓGICA: OBSERVATORIO SUE	LAURA MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	1037599072	Zona 5	88,67	\$13.000.000
917-029	ESCUELA COMUNITARIA DE ARTES	CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA	811030184-7	Zona 7	94.00	\$13.000.000

Que el Comité Coordinador de Convocatorias luego de revisado el caso y el concepto técnico de la profesional del acompañamiento, autorizó AMPLIAR hasta el 11 de noviembre de 2022, la fecha de ejecución, como consta en el acta N° 41 del 26 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR hasta el 11 de noviembre de 2022 y sin superar la vigencia fiscal, la fecha de ejecución de los siguientes estímulos otorgados mediante la Resolución Nº 202250097648 del 8 de









www.medellin.gov.co





septiembre de 2022 en la línea **Estímulo a la formación artística y laboratorios territoriales, procesos de Cultura Viva Comunitaria** de la XII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022.

CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	ZONA
917-021	LAB SEMILLAS TEA (LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN AUDIOVISUAL EN COMUNIDAD)	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ABIERTO	900932218-2	Zona 3
917-047	LABORATORIO CREATIVO PURAS YERBAS	ANDREA MEJÍA MARTÍNEZ	1088341368	Zona 7
917-043	LABORATORIO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN ARTE CIRCENSE	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL RECREANDO	811006482-6	Zona 4
917-046	RUTA PEDAGÓGICA: OBSERVATORIO SUE	LAURA MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	1037599072	Zona 5
917-029	ESCUELA COMUNITARIA DE ARTES	CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA	811030184-7	Zona 7

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR a la Secretaría de Hacienda - Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana <a href="www.medellin.gov.co/estimulos">www.medellin.gov.co/estimulos</a> y Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín al día uno (1) del mes de noviembre de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:

Lady Osório Pérez; Abogada Contratista -Convocatorias

Revisó:

Natalia Riveros González; Asesora Jurídica del Despacho - Contratista

Revisó:

Natalia Riveros González; Asesora Jurídica del Despacho - Contratista

Subsecretario de Arte y Cultura









